

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2022-7187 *Extracto de la resolución de Alcaldía número 102/2022, de 7 de septiembre, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 649379.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649379>)

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

Primero. Personas beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas del alumnado matriculado en los cursos que se indican en el apartado 2 de la base sexta de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de Alcaldía número 102/2022, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 178, de 14 de septiembre de 2022).

Cuarto. Importe:

El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de ocho mil quinientos (8.500,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 324 480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2022, denominada "Becas y ayudas al estudio". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos cincuenta (250,00) euros.

CVE-2022-7187

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 187

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria

Selaya, 20 de septiembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Cándido Manuel Cobo Fernández.

2022/7187